Revista del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas

Electoralia

JK'OPTIK

Opinión
Desafíos del Proceso Electoral 2021 en Chiapas

A debate
Participación política de las mujeres en el Proceso Electoral 2021

Las elecciones que queremos

Destacadas |
Fragmentos |
Cultura |

04 | octubre-diciembre 2020 | www.iepc-chiapas.org.mx

IEPC
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CHIAPAS

Comité Editorial

Consejero Electoral del Consejo General y Presidente del Comité Editorial
Edmundo Henríquez Arellano

Consejera Electoral
Sofía Martínez de Castro León

Consejero Electoral
Guillermo Arturo Rojo Martínez

Encargado del despacho de la Coordinación del Instituto de Investigaciones y Posgrados Electorales
Javier Zenteno Saldaña

Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social
Adriana Hermila Bravo Alegría

Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización, Capacitación Electoral y Educación Cívica, y Secretario del Comité Editorial
José Manuel Decelis Espinosa

Asesora y asesor externos
Corina Giacomello
Francisco Javier Aparicio Castillo
Javier Martín Reyes

Directorio IEPC

Consejo General

Presidente
Oswaldo Chacón Rojas

Consejeras y Consejeros Electorales
Blanca Estela Parra Chávez
Sofía Margarita Sánchez Domínguez
Guillermo Arturo Rojo Martínez
María Magdalena Vila Domínguez
Sofía Martínez de Castro León
Edmundo Henríquez Arellano

Secretario Ejecutivo
Manuel Jiménez Dorantes

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional
Ruperto Hernández Pereyra
Catalina Caravantes Almaraz

Partido Revolucionario Institucional
José Alberto Gordillo Flecha
Viniza Carolina Matus Solar

Partido de la Revolución Democrática
Juan Marín Vázquez Hernández
Samuel Castellanos Hernández

Partido del Trabajo
Mario Cruz Velázquez
Francisco Amadeo Espinosa Trujillo

Partido Verde Ecologista de México
Olga Mabel López Pérez
Luis Manuel Hernández Arce

Movimiento Ciudadano
Antonio de Jesús Flores Montoya
Eric Flores Ruiz

Partido Chiapas Unido
Elías Antonio Argueta Ruiz
Mercedes Nolberida León Hernández

Movimiento de Regeneración Nacional
Martín Darío Cázarez Vázquez
Marco Vinicio Barrera Moguel

Podemos Mover a Chiapas
Peter Morales Robles
Cinthia del Rocío Contreras Ramírez

Nueva Alianza Chiapas
Guadalupe Moguel González

Partido Popular Chiapaneco
Carlos Balcázar López
Roberto Antonio Rivera Roblero

Partido Encuentro Solidario
Patricia del Carmen Carvajal Ramos
Humberto Pérez Navarro

Redes Sociales Progresistas
Carlos Alfredo Rojas Orantes
Sandro Molina Molina

Fuerza por México
Erika Hernández Lugo

Electoralia Jk'optik 04, octubre-diciembre 2020

Edición ilustrada por la obra plástica de Blanca Villaseñor Guevara

D.R. © Fotografía, 2020
Unidad Técnica de Comunicación Social, IEPC-Chiapas

D.R. © Diseño editorial, 2020
Edgar Lara Morales

D.R. © Corrección, 2020
Norma Helena Cañas García

Coordinación editorial
Silvia Hernández Alvarado

D.R. © Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas
Periférico Sur Poniente #2185, Col. Penipak.
C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Conmutador: (961) 26 400 20, 21, 22 y 23
Lada sin costo: 01800 050 IEPC (4372)
www.iepc-chiapas.org.mx
editorial@iepc-chiapas.org.mx
Hecho en México; diciembre de 2020

Electoralia Jk'optik es una publicación digital trimestral, de acceso abierto.
ISSN: en trámite.
Lo expresado en este contenido es responsabilidad de su autor, no del editor.

Contenido

Editorial 6

Desafíos del Proceso Electoral 2021 en Chiapas
Por Omar David Jiménez Ojeda..... 9

Las elecciones que queremos, en el marco del Estado democrático y constitucional de derecho
Por Luis Manuel Martínez Vela..... 15

A DEBATE

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL PROCESO ELECTORAL 2021
Por Laura Eloyna Moreno Nango 20

EL VOTO ELECTRÓNICO: HACIA LA MODERNIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA
Por Alejandro Moctezuma Zapata Cabrera 25

EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEMOCRÁTICA: CASO CHIAPAS
Por Jorge Alberto Pascacio Bringas 30

Mujeres al poder libres de violencia política en razón de género: Chiapas 2021 35

DESTACADAS

Autoridades electorales deben garantizar derechos políticos y evitar la simulación: consejero Ciro Murayama.....43

Aprueba IEPC acreditación de nuevos partidos políticos nacionales, para que participen en el Proceso Electoral 2021 44

Funcionarios electorales promueven convocatoria para participar en candidaturas independientes 44

Amplían plazo para integración de consejos distritales y municipales 45

Aprueba IEPC integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP).....45

Taller *Proceso Electoral 2021: libre de violencia política contra las mujeres en razón de género* 46

Aprueba IEPC convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos 47

Aprueban *Reglamento para postulación y registro de candidaturas para diputaciones locales y miembros de ayuntamiento* 47

Secretaría de Salud dará acompañamiento en tareas del Proceso Electoral 47

Inicia entrega de Manifestación de intención para candidaturas independientes 48

IEPC realiza conversatorio *Encuestas y sondeos en materia electoral. Características y su impacto en la sociedad*..... 48

Garantiza IEPC claridad y certidumbre rumbo al Proceso Electoral 2021 49

Fijar límites a propaganda electoral no implica que se afecte la libertad de expresión: Magistrado Enrique Figueroa Ávila.....49

Premia IEPC a ganadores de concurso *Creación de prototipo de Urna Electrónica* 50

Amplía IEPC plazo para la entrega de constancia de residencia.....50

Firman convenios IEPC e ICTIECH 51

Adecua IEPC normatividad interna por invalidez de la LIPEECH 51

Aprueban modificación al *Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2021*..... 52

Aprueba IEPC *Lineamientos en Materia de Paridad de Género* para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021 52

Expreso en la pintura lo que traigo en el corazón: entrevista a Blanca Villaseñor 54

Pescadoras de esperanzas

Editorial

Comité Editorial

Nos dirigimos sin pausa al Proceso Electoral Local Ordinario 2021, que se vislumbra como el ejercicio democrático más grande y complejo al que hayamos asistido; las razones son muchas y cada una representa un reto, dadas las aspiraciones de la ciudadanía.

En esta edición de ***Electoralia Jk´optik*** damos voz a las opiniones que, desde la academia, nos invitan al análisis y reflexión de los grandes temas que influirán en los próximos comicios: la pandemia por COVID-19 y las medidas sanitarias obligatorias para garantizar la seguridad de la ciudadanía; la paridad de género y la inclusión de las mujeres en el proceso; y por supuesto, la indispensable participación ciudadana.

Nos encaminamos a un desafío sin precedentes, haciendo nuestro el compromiso de garantizar la seguridad, confianza y certidumbre de la ciudadanía, con la mirada puesta en unas elecciones que den cumplimiento pleno a los derechos fundamentales, y el interés mayor de dar vida a este proceso con la participación de todas y todos.

Niña y globero

DESAFÍOS DEL PROCESO ELECTORAL 2021 EN CHIAPAS

Por Omar David Jiménez Ojeda*

*** Ivestigador de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNACH, miembro del Sistema Nacional de Investigadores y del Sistema Estatal de Investigadores.**

Para Chiapas, el Proceso Electoral 2021 significará el ejercicio democrático más grande que haya tenido lugar en la entidad: en este proceso estarán en juego 40 diputaciones locales, mil 102 cargos municipales, y seremos 3 millones 713 mil 601 chiapanecos y chiapanecas los que podremos ejercer nuestro derecho político al voto, según la última cifra de la Lista Nominal de Electores *(INE, 2020). Además, nuestros comicios acontecerán en un momento en el que buena parte de América Latina sufre las sombras de la corrupción, la pobreza extrema, la violencia y la impunidad juntas, que siguen siendo parte del acontecer diario; un buen ejemplo por citar un fenómeno de alcance regional, sería el* Caso Odebrecht.

Sumado al convulso contexto, este proceso enfrentará a los operadores del sistema electoral a un desafío sin precedentes en la entidad: el escenario global derivado de la pandemia por COVID-19. Es evidente que, desde su preparación, esta jornada electoral ha sido histórica, y dará lugar a múltiples reflexiones, tanto en foros académicos, como en las mesas de los operadores institucionales del Sistema Electoral chiapaneco; estas son algunas de las razones:

“este proceso representa también la segunda elección concurrente en la historia moderna de Chiapas, pues aparte de la elección local, se elegirán 13 diputaciones federales”

Una elección sin precedentes

El proceso será enorme, se estima que costará 830 millones 158 mil 949 pesos (IEPC, 2021), monto que considera únicamente los recursos otorgados al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), y el financiamiento a los partidos políticos, sin contemplar las aportaciones o financiamiento privado que cada candidato o candidata pueda atraer; la cantidad definitiva se dará a conocer cuando el proceso de fiscalización electoral concluya.

Además, este proceso representa también la segunda elección concurrente en la historia moderna de Chiapas, pues aparte de la elección local, se elegirán 13 diputaciones federales, lo que requerirá un número importante de ciudadanos que participarán como funcionarios de casilla. La selección, organización y capacitación de estos será extenuante, sin embargo, representa la base para que un estimado del 60 % de votantes, del total del padrón electoral, acudamos a la cita con la democracia.

La reelección

En el Proceso Electoral de 2018, a nivel nacional, mil 380 alcaldías y 913 diputaciones locales estuvieron en posibilidad de buscar su reelección; sin embargo, dado que en México, a diferencia de los sistemas políticos como el de Estados Unidos, la reelección en la rama legislativa varía en el número de veces que puede hacerse y las condiciones, los legisladores, legisladoras, alcaldes y alcaldesas, se sintieron desmotivados a contender por la reelección y optaron en su gran mayoría por la búsqueda de otro cargo público.

Aspirar a la reelección en México presenta un candado: para buscarla, el candidato o candidata debe hacerlo por la misma vía por la que resultó electo, es decir, debe postularse por el mismo partido político o coalición, a menos que

hubiera optado por la candidatura independiente o que haya renunciado o perdido su militancia antes de cumplir la mitad de su mandato.

Candidaturas independientes

Esta figura, como ahora la conocemos, se introdujo en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en 2012, posteriormente, en mayo de 2014 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, que reguló las candidaturas independientes y permitió su participación en el Proceso Electoral de 2015.

Con las candidaturas independientes se superan décadas en las que, la única manera de ejercer el derecho constitucional a *ser votado*, era por la vía partidista; sin duda ha representado un avance y un cambio de paradigma en cuanto a la participación ciudadana; no obstante, la cancha aún no está pareja para que resulte asequible una candidatura independiente, por los requisitos legales que dificultan sobremanera su obtención.

Hoy, en los hechos, resulta más fácil fundar un nuevo partido político, que contender por una candidatura independiente; en otras palabras, pareciera que el Sistema Político Electoral Mexicano se protege a sí mismo; aún existe el reto de establecer condiciones de igualdad entre quienes contienden de manera independiente, frente a los candidatos de partidos políticos en un proceso electoral.

Una elección con el voto juvenil más alto en la historia

La participación de jóvenes entre 18 y 24 años, que por primera vez ejercerán su derecho al voto, resulta sumamente importante en este proceso electoral; se estima que 659 mil 996 chiapanecas y chiapanecos (INE, 2020) se hallarán en este supuesto y determinarán con su participación

el rumbo que tomarán en los siguientes años los municipios, la entidad y la nación misma.

Para este sector de la ciudadanía tan demandante de información, estas elecciones significan el primer ejercicio de participación, por lo que se espera que este grupo etario se vuelva un objetivo serio para las y los candidatos. Sin contar la publicidad en las diferentes redes sociales, se estima que recibirán información a través de cientos de miles de spots de radio y televisión (INE, 2020).

Abundancia

Estas cuatro razones *per se* hacen del Proceso Electoral 2021 todo un desafío; y a éstas quisiera sumar la zozobra por la posible práctica de violencia política contra las mujeres, que parece estar más presente que nunca, como en el proceso electoral a nivel federal del año 2015 y las elecciones estatales previas, en las que se denunciaron hechos de violencia en contra de mujeres; o el año 2018 en el que mostró su rostro más atroz, ya que para julio se había alcanzado la cifra de 145 homicidios de figuras políticas en todo el país, de las cuales 15 resultaron ser mujeres.

Ante este complejo panorama resulta necesario contribuir con las instituciones y alentar a quienes participarán como funcionarios desde oficinas centrales, consejos distritales y municipales, capacitadores, y en especial, a los funcionarios de casillas que con la experiencia acumulada harán posible el Proceso Electoral 2021; esperamos un clima de competencia enérgica entre candidatos y candidatas, sin dejar de lado los valores democráticos y sobre todo, sabedores de que nadie gana o pierde para siempre.

Referencias

Cerva Cerna, Daniela. (2014, septiembre-diciembre). Participación política y violencia

de género en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* (222), 117-139.

De Dios R., Vania Citlalli. (2017). Violencia política contra las mujeres en México. *Derechos Fundamentales a Debate/Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco* (3), 63-77.

Hernández, María del Pilar. (2019, mayo). Violencia política contra las mujeres, una visión de conjunto. *Revista Mexicana de Derecho Electoral* (1), 3-25.

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. (2021). ***Aprueba IEPC Presupuesto de Egresos 2021, bajo criterios de austeridad y racionalidad***. Consultado el 12 de enero de 2021.

Instituto Nacional Electoral. (2020). ***Lista Nominal de Electores***. Consultada el 11 de diciembre de 2020.

Jiménez Ojeda, Omar David, et al. (2017). *Observación y seguimiento de la Violencia Política contra las mujeres en razón de género en la región sureste*. México: IBIJUS, IIJ-UNACH.

Jiménez Ojeda, Omar David, et al. (2017). *Violencia Política contra las mujeres en la Región Sur-Sureste*. México: IBIJUS, IIJ-UNACH.

Saltalamacchia, Natalia y Urzúa, María José. (2016). Los derechos humanos y la democracia en el sistema interamericano. *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática* (37). México: INE.

Soto, Mónica. (2017). *Violencia Electoral y coacción en Diccionario Electoral* (Serie de Elecciones y Democracia, tomo II). México-Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La música es...

LAS ELECCIONES QUE QUEREMOS, EN EL MARCO DEL ESTADO DEMOCRÁTICO Y CONSTITUCIONAL DE DERECHO

Por Luis Manuel Martínez Vela*

*** Licenciado en Derecho por la UNAM, especialista en Derechos Humanos, maestro en Derecho por la misma Universidad y doctorando por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNACH.**

El Estado democrático y constitucional de derecho *demanda una ciudadanía participativa, que reclame el cumplimiento de sus derechos, pero que también actúe de acuerdo con sus obligaciones; que increpe con valor, pero que de igual forma asuma que nadie se encuentra por encima de la norma fundamental, de la estructura institucional tejida para velar por la efectividad de nuestros deberes ciudadanos.*

El Estado constitucional de d erecho como garante democrático

El término *contrato social* constituye una alegoría democrática que alude al consentimiento de quienes lo suscriben; como resultado de esto tiene lugar la legitimación del ejercicio del poder político, acuerdo ingente cuyas cláusulas y argumento son la esencia de la práctica democrática,

“las elecciones que queremos demandan imparcialidad e independencia, y la eliminación de cualquier vínculo que las limite o condicione”

reconocida en la *Constitución* y en los instrumentos internacionales.

Al abordar el Estado constitucional de derecho se exige profundizar en los mecanismos democráticos y la estructura jurídica y sociopolítica que lo sustentan; toda acción de naturaleza democrática debe ceñirse al marco constitucional, convencional y legal que haga posible la realización plena de los derechos humanos, velando, respetando, observando e implementando las directrices de su cumplimiento; las elecciones que queremos, se insertan aquí como garantes de la instrumentación libre, legal y democrática de la participación ciudadana.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha manifestado que “el Estado de derecho, la democracia representativa y el régimen de libertad personal [...] son consustanciales con el Sistema Interamericano y, en particular, con el régimen de protección de los derechos humanos contenidos en la Convención” (Faúndez, 2004, p. 2); en este tenor, se demanda el cumplimiento pleno de los derechos fundamentales y sus garantías, entendidos como el eje rector que sostiene los deberes democráticos. La *Opinión consultiva OC-9/87* indica que “el concepto de derechos y libertades, y por ende el de sus garantías, es también inseparable del sistema de valores y principios que lo inspira” (CIDH, 1987, párr. 26).

La implementación efectiva de los derechos sobre los que descansa la democracia, funda el dogma relativo a la sujeción de la norma constitucional, al procurar su efectividad, vinculada a los valores y principios en torno a ésta; las elecciones que queremos demandan imparcialidad e independencia, y a su vez, la eliminación de cualquier vínculo que las limite, condicione o incida en su instrumentación y eventual resolución.

En este sentido, surge el problema de la legitimidad como la directriz que justifica al poder

político, pues debe apegarse a los paradigmas del Estado constitucional; cualquier acción ejercida desde el poder requiere un motivo válido que no franquee los límites de las acciones arbitrarias.

El concepto de *Estado democrático y constitucional de derecho* nos brinda la posibilidad de realizar una reflexión multidimensional dentro de la estructura jurídica, social y política; dicho de otro modo, comprende el sistema de instituciones que permiten, en su conjunto, el sufragio.

El paradigma de la democracia constitucional pretende evitar la vulneración de la dignidad humana que se da en el ejercicio agraviante del poder; el resultado de este modelo es que las personas se convierten en titulares de los derechos fundamentales; así, la democracia se coloca en el ámbito normativo, mediante el respeto y subordinación a la Constitución.

Participación democrática: retos en el contexto jurídico constitucional

En este contexto, uno de los rasgos esenciales de carácter político y jurídico de una democracia, para hacer valer el contenido de la norma fundamental, es encontrar coincidencia entre *validez*, *vigencia* y *eficacia*.

La ciudadanía debe poder confiar en la estructura institucional e instrumentar su derecho a exigir cuentas, con base en el régimen democrático; de esta forma, uno de los retos más grandes es celebrar nuestros deberes democráticos acatando las directrices propias que surgen con motivo del *Estado democrático y constitucional de derecho*, como aquellas encargadas de sostener un diálogo entre todos los actores que conforman el entramado jurídico y político que da vida a las elecciones.

Sin los cambios políticos, jurídicos y sociales que consoliden dicho Estado de derecho, una

democracia participativa no sólo es insostenible, sino también parcial, contraria a la esencia misma atribuible a los derechos fundamentales. Debemos transitar de una Constitución *nominal* a una *normativa*, que refleje en el ámbito material la aplicación plena de su contenido democrático.

Referencias

Corte Interamericana de Derechos Humanos (1987, enero 30). El hábeas corpus bajo suspensión de garantías. En *Opinión Consultiva, OC-8/87*.

Faúndez Ledesma, Héctor. (2004). *El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Aspectos institucionales y procesales* (3a. Ed.). Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Imagen de autor

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL PROCESO ELECTORAL 2021

Por Laura Eloyna Moreno Nango*

*** Maestra en Derecho por la UNACH y doctoranda en Derecho por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la misma casa de estudios; actualmente forma parte del Sistema Estatal de Investigadores de Chiapas.**

Los derechos políticos de las mujeres se han consolidado en las últimas décadas. El primer gran triunfo en esta materia fue el reconocimiento del sufragio —el derecho a votar y ser votada—, que fue incorporado en 1953 a nivel nacional; no obstante, hubo entidades federativas que se adelantaron a este suceso, reconociendo el sufragio femenino dos décadas antes, como el caso de Chiapas en 1925.

A partir de ese momento se crearon las condiciones legales para que hombres y mujeres ejercieran este derecho con libertad y autonomía; sin embargo, las condiciones sociales estaban lejos de lograr esa configuración, ya que, como se observa actualmente, todavía existen obstáculos, como la violencia política y la simulación de candidaturas, para que las mujeres ejerzan con libertad sus derechos políticos.

La primera mujer en ostentar un cargo de elección popular en Chiapas fue Florinda Lazos León en 1926, quien fue diputada por el distrito de San Cristóbal de las Casas (Barrios, 2018, p. 24); casi 50 años más tarde, Fidelia Brindis Camacho se convirtió en la primera presidenta municipal de Chiapas por el municipio de Ocozocoautla de Espinosa en 1969, (León, 2019); a nivel federal, Marcelina Galindo Arce fue la primera mujer

en ocupar una diputación en 1955, y Blanca Ruth Esponda fue la primera Senadora por Chiapas, en 1988 (González et al., 2016, p. 222).

Como podemos observar, las diputaciones a nivel local y federal se dieron un año después del reconocimiento del sufragio, mientras que el acceso de las mujeres chiapanecas a las presidencias municipales y al Senado se configuraron más de tres décadas después; este fenómeno es consistente con la teoría de los *techos de cristal*, que plantea que, si bien las mujeres pueden ostentar cargos públicos, hay ciertos niveles a los que se les dificulta ascender, ya sea por rechazo cultural, porque su capacidad de gestión en ciertos ámbitos es cuestionada, por la imposición de roles de género, e incluso, por la doble jornada laboral que desempeñan —en lo público y lo privado— y limita sus oportunidades.

Debido a esto, se han incorporado acciones afirmativas a la normatividad que regula el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, como las Cuotas de género y el Principio de paridad de género; sin embargo, tal como sucede con el voto, ha habido cierta resistencia que les ha impedido cumplir con su principal objetivo: garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas.

Elementos para garantizar la participación política de las mujeres en el Proceso Electoral 2021

La importancia de lograr una participación política igualitaria radica en que es un elemento fundamental para el fortalecimiento de la democracia; actualmente la paridad de género es el principio esencial para determinar la validez y legalidad de las elecciones. En los dos últimos años se han realizado reformas a la normatividad que establecerá en el próximo proceso electoral las *reglas del juego*, donde la paridad nuevamente

Anciana en azul

será uno de los requisitos principales, que los partidos políticos deberán cumplir a cabalidad, para registrar sus candidaturas.

La legislación ha sido precisa al establecer la obligación de los partidos políticos a cumplir con la paridad, y ha facultado a los organismos electorales para sancionar o rechazar los registros que la incumplan. Dentro de los lineamientos que el INE (Instituto Nacional Electoral) ha creado hasta ahora, la obligación de aplicar la paridad para el registro de candidatas y candidatos a gubernaturas es uno de los más innovadores, que si bien, se apega a los mandamientos constitucionales actuales, fue desechado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; no obstante, esto servirá para identificar el grado de compromiso que los partidos políticos tienen con la paridad, al hacer efectivos los discursos en la realidad sin que sea un requisito; de lo contrario, se confirmaría que sin las medi-

“Otro factor que determinará el nivel de responsabilidad con este principio será dar fin a la simulación de candidaturas”

das de carácter obligatorio, las mujeres no serían incluidas en la política.

Otro factor que determinará el nivel de responsabilidad con este principio será dar fin a la simulación de candidaturas, pues de forma recurrente este fenómeno se configura en cada proceso electoral; desde la adopción obligatoria de las cuotas, los partidos políticos han optado por la postulación de candidatas que, una vez electas, renuncian para que sus puestos sean ocupados por hombres, y se ha llegado a tener renuncias masivas de fórmulas completas; por lo tanto, erradicar esta práctica será un elemento fundamental para garantizar el cumplimiento de la paridad, materializándose en todo momento dentro y fuera de los partidos políticos.

Otro aspecto fundamental dictado por el INE es la incorporación de los *Lineamientos 3 de 3 contra la violencia*, en los que se determina que una persona no puede ser candidata si A) ha sido condenada o sancionada por violencia familiar o doméstica, B) por delitos de carácter sexual, o C) si cuenta con una deuda alimentaria o morosa. Esto se configura como una falta al *modo honesto de vivir* que solicita la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* para poder ejercer plenamente la ciudadanía mexicana. Esta determinación va de la mano con la reforma realizada en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, la cual fue incorporada en marzo de 2020 en la *Ley General en Materia de Delitos Electorales* (y dentro de otras siete leyes nacionales), después de los múltiples casos que se suscitaban tanto en los procesos electorales, como en el ejercicio del cargo.

De acuerdo con lo establecido, la pena máxima por cometer este delito es seis años de prisión y 300 días de multa, la cual puede aumentar cuando las conductas señaladas fueren realizadas por una servidora o servidor público,

persona funcionaria electoral, funcionaria partidista, aspirante a candidata independiente, precandidata o candidata, o con su consentimiento; o cuando las conductas fueren cometidas contra una mujer perteneciente a un pueblo o comunidad indígena. Esta tipificación es por demás relevante, ya que representa una herramienta fundamental para quienes se desempeñan como impartidores de justicia, para atender de forma adecuada los casos que se presenten.

En el contexto del próximo proceso electoral se pueden presentar dos escenarios: en el ideal, disminuyen los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, por temor a las sanciones; en el otro, se da un incremento significativo en las carpetas de investigación en las distintas fiscalías electorales; y sea uno u otro, lo cierto es que la aplicación de estos principios y lineamientos significa un gran avance, para garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres.

El Proceso Electoral de 2021 será un gran reto para todas las instituciones involucradas; si cada una de ellas realiza su labor, podremos atestiguar la efectividad de los discursos y el aspecto formal de la participación política de las mujeres en el plano real, y experimentar un ejercicio igualitario en todos los sentidos, atendiendo a los derechos políticos de todas las personas.

Referencias

Barrios Morfin, E. (2018). **El feminismo de Florinda Lazos León, 1920-1945.** *Revista Interdisciplinaria de Estudios Latinoamericanos*, (2), 19-26.

González Oropeza, M. M. Gilas, K. y Báez Silva C. (2016). *Hacia una democracia paritaria. La evolución de la participación política de las mujeres en México*. México: Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación.

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas. (2019, marzo 13). ***Memoria del Foro: Por el Orgullo de Ser mujer.***

Secretaría de Gobernación-Instituto Nacional Electoral. (2020, noviembre 10). ***Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género. INE/CG517/2020.*** México: Diario Oficial de la Federación.

EL VOTO ELECTRÓNICO: HACIA LA MODERNIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA

Por Alejandro Moctezuma Zapata Cabrera*

*** Licenciado en Derecho por la UNACH, maestro en Derecho Procesal y doctorando en Derecho Electoral; actualmente es coordinador de Desarrollo Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas.**

Las sociedades democráticas requieren mecanismos eficaces y seguros para realizar sus procesos electorales; en este sentido, las condiciones de salud por motivo de la pandemia que han afectado al mundo, han limitado también la forma tradicional de emitir el sufragio, causando múltiples inconvenientes como el alto costo en logística e insumos electorales, la baja participación de votantes, y los eventuales errores en los procesos manuales de recepción y recuento de votos.

Una alternativa a los procesos electorales tradicionales son los sistemas de votación electrónica, los cuales pretenden subsanar las desventajas de los procesos de elección actuales. Recurrir a la votación electrónica implica un auténtico reto para la democracia moderna, dados los innumerables obstáculos que puede enfrentar este esquema, como la falta de regulación en la norma,

“el voto electrónico podría representar potencialmente una alternativa, que permita realizar procesos electorales de manera transparente, ágil, cómoda, segura y a un menor costo”

la falta de seguridad en torno a la autenticidad, la integridad y confidencialidad del sufragio, y la exactitud de dicho sistema de votación.

Puesto que la sociedad demanda eficacia en las instituciones dedicadas a garantizar la democracia, mientras pone en duda el costo-beneficio de mantener a los órganos electorales constitucionales, el voto electrónico podría representar potencialmente una alternativa, que permita realizar procesos electorales de manera transparente, ágil, cómoda, segura y a un menor costo.

El voto electrónico se sitúa actualmente en la agenda electoral de muchos estados del país, mientras es una realidad en el ejercicio del voto en el extranjero; recientemente el INE (Instituto Nacional Electoral) aprobó los *Lineamientos para el Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021*; ante ello, el tema en estudio amerita un oportuno examen y análisis.

Seymour Martin Lipset en *El hombre político* (1987) refiere que la votación es el mecanismo clave del consenso dentro de la sociedad democrática, menciona que es:

> El sistema político que permite el ejercicio pacífico del poder, la adhesión por parte de los que están fuera a las decisiones tomadas por los que están dentro, y el reconocimiento por parte de estos últimos de los derechos de los primeros (p. 29).

En ese sentido el voto, como elemento sustancial del proceso electoral y a su vez base procedimental de la democracia, debe inspirar confianza en el electorado; su emisión, recuento y transmisión de resultados, a través del uso de las TIC, deberá garantizar el ejercicio libre, directo, secreto e intransferible del derecho ciudadano al sufragio.

Por su parte, María Inés Tula (2006) señala que el voto electrónico implica la “transforma-

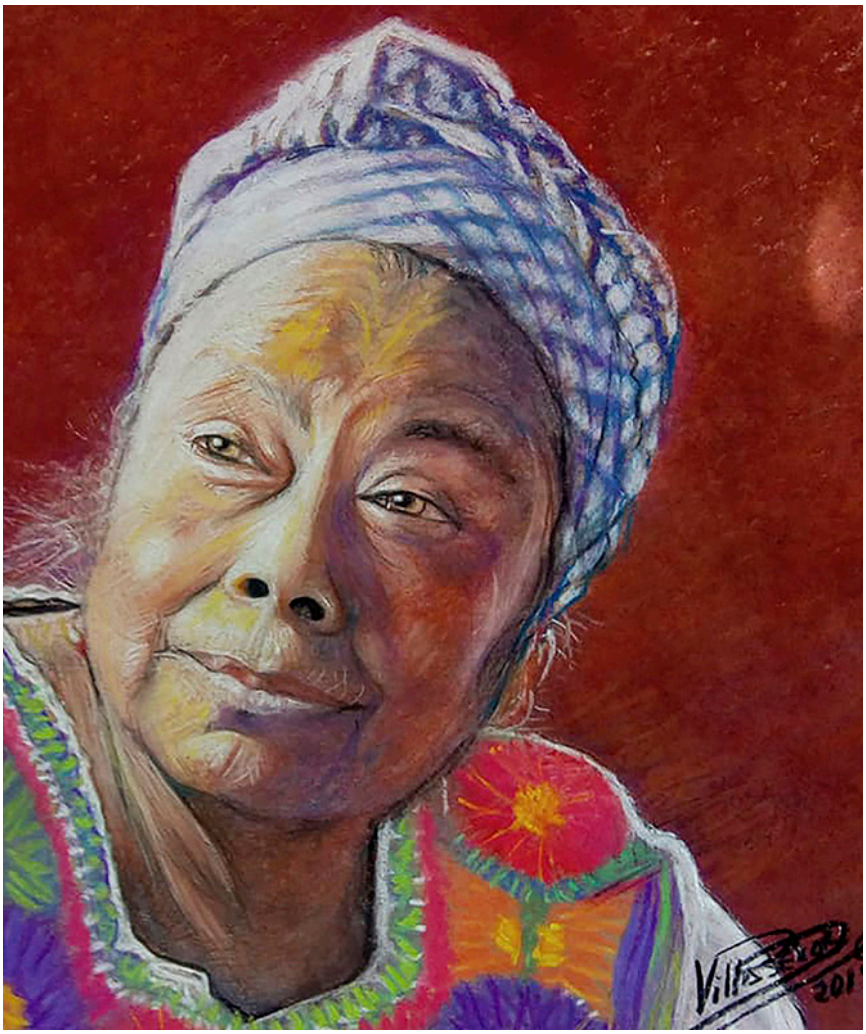

Anciana de Aguacatenango

ción de las formas tradicionales de votación que puede involucrar a todo el proceso electoral o sólo algunas fases relacionadas con el acto de votar con máquinas o urnas electrónicas el día de los comicios" (p. 1); el reto no es su implementación, no debe considerársele necesariamente un elemento novedoso, pues tiene sus antecedentes en otras latitudes desde el siglo XIX, sin olvidar el largo proceso para su regulación en entidades federativas como Coahuila, Jalisco, San Luis Potosí y Nuevo León; en estos casos, la votación electrónica nació a partir del estudio y análisis de sistemas implementados en otros países y son una realidad en Francia, Alemania, India, Venezuela y Brasil.

Chiapas no ha sido ajeno a este esfuerzo, en el Proceso Electoral de 2006 se llevó a cabo una prueba piloto de votación electrónica, sin efectos vinculantes en las elecciones locales, mediante la utilización de 13 urnas electrónicas para la

“el éxito del sistema de votación electrónica contribuiría de manera positiva al sistema democrático del país”

captación de votos, ello, a través de un convenio de colaboración entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el entonces Instituto Estatal Electoral de Chiapas.

Este ejercicio cívico obtuvo resultados satisfactorios; sin embargo, fue hasta 2020 cuando se propuso en la legislación electoral local, la posibilidad de implementar un sistema electrónico de votación en los procesos en los que se requiriera el voto directo de los ciudadanos, incluidas las elecciones a gobernador, diputados locales y miembros de ayuntamientos, además de los procesos de participación de plebiscito y referéndum.

El INE, por su parte, ha apostado por la votación electrónica; ejemplo de ello es la utilización de un ejercicio parcial con urnas electrónicas, instrumentado conjuntamente con los institutos electorales locales para las elecciones de este año en los estados de Coahuila e Hidalgo; no obstante, el proyecto que más llama la atención es la implementación del mencionado voto electrónico por Internet, para los mexicanos residentes en el extranjero en las elecciones de 2021.

En este proceso electoral serán 11 las entidades federativas que reconocerán el voto de sus ciudadanos radicados fuera del país por diversos motivos; en Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, los conciudadanos podrán votar por el ejecutivo local, mientras que, en Guerrero y Ciudad de México, el voto será por diputado migrante y en Jalisco, por una diputación de representación proporcional.

El voto electrónico puede lograr la universalidad que se espera del sufragio, al tratarse de un medio que logra un mayor acercamiento con la población y permite que el elector ejerza íntima y libremente su voluntad, aunado a la posibilidad de abatir costos y agilizar procesos. El voto electrónico como una nueva realidad electoral puede

contribuir a eliminar los errores aritméticos en el escrutinio y cómputo, la disminución de los medios de impugnación, la innecesaria existencia del Programa de Resultados Preliminares y conteos rápidos, permitiendo la expresión de la voluntad de aquellos que tradicionalmente se han visto impedidos, ya sea por cuestiones físicas o fisiológicas como algún tipo de discapacidad, o por razones de ubicación geográfica atendiendo a los actuales fenómenos migratorios, incluso, implicaría el logro de un mayor grado de legitimidad entre los representantes públicos.

Por todo esto, el voto electrónico representa un auténtico reto para los organismos públicos electorales y sus órganos jurisdiccionales; el éxito del sistema de votación electrónica, por la relación que ésta guarda con los votantes y las formas de confianza que se puedan desarrollar, contribuiría de manera positiva al sistema democrático del país; sin embargo, las potenciales vulneraciones de un sistema electrónico, como las prácticas tradicionales de fraude y manipulación del voto, tendrían como consecuencia la pérdida inmediata de confianza en los resultados y en la autoridad electoral, e incluso, podrían provocar una grave crisis política en el país; no obstante, debemos confiar en la madurez del sistema democrático de nuestra nación y la entereza de nuestras instituciones electorales.

Referencias

Lipset, Seymour Martin. (1987) ***El hombre político. Las bases sociales de la política.*** Madrid: Tecnos.

Secretaría de Gobernación. (2020, junio 29). Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas. Chiapas: *Periódico Oficial*, número 111, tomo III.

Tula, María Inés. (2006). Aportes para una aplicación eficaz del voto electrónico. *Políticas Públicas Análisis* (31).

EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEMOCRÁTICA: CASO CHIAPAS

Por Jorge Alberto Pascacio Bringas*

*** Doctorando del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas y miembro del Sistema Estatal de Investigadores.**

Con el Proceso Electoral 2021 en puerta, es oportuno reflexionar sobre la participación ciudadana, más allá del derecho al sufragio y sin menoscabo de la importancia que éste reviste para la vida democrática chiapaneca. La entidad cuenta, desde hace más de 10 años, con un marco jurídico que establece como derecho fundamental el de la participación ciudadana en los asuntos públicos estatales, insisto, no solamente mediante el sufragio, sino también mediante figuras de democracia directa como el plebiscito, referéndum, consulta popular, audiencia pública y presupuesto participativo.

Sin embargo, como señala el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC, 2016), la participación mediante estos mecanismos ha sido poca o nula:

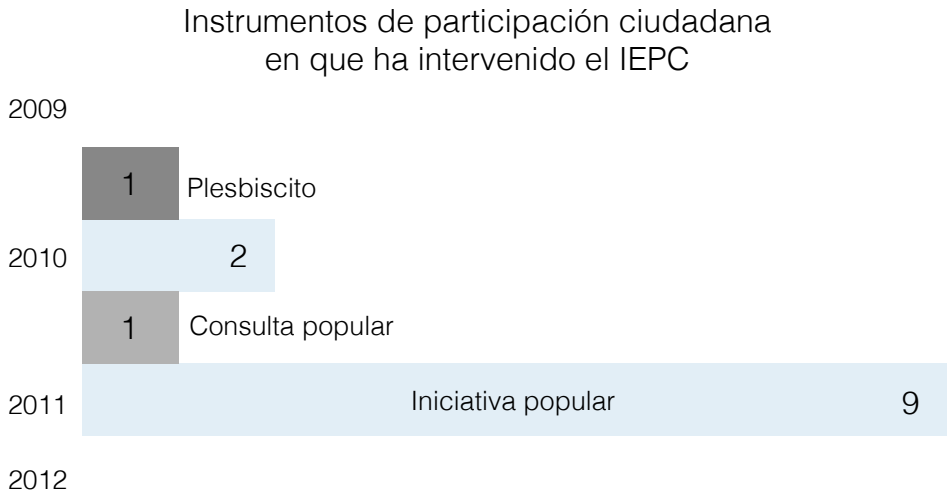

A partir de esos datos se puede inferir que, aun cuando el estado de Chiapas cuenta con un marco jurídico de participación, por medio de mecanismos directos contemplados en la constitución local y su ley reglamentaria, estos carecen de las garantías mínimas que permitan su oportuna aplicación y uso; pero también es cierto que existe poca o nula formación, información y cultura de la legalidad en la ciudadanía, para expresar su opinión y decisión en los asuntos públicos que les afectan, mediante dichos mecanismos, optando por otros medios —como protestas, marchas, manifestaciones, toma de vías públicas y oficinas gubernamentales— que carecen de efectos jurídicos vinculantes.

Al respecto, cabe entonces la pregunta ¿fue suficiente la intención del legislador chiapaneco al promulgar una ley secundaria, para que los ciudadanos ejerzan efectivamente su derecho de participación democrática, mediante los mecanismos de democracia directa? Retomando a Salazar (2004) al citar a Bovero (2000) y su análisis sobre la democracia:

> Consiste en una cuota igual (formalmente y en vías de principio) de participación al proceso político de decisión (...), esta atribución igualitaria se justifica con base en el reconocimiento, o mejor dicho en la presuposición, de que los juicios, las opiniones y las orientaciones políticas de *todos* los individuos considerados (...) tienen la *misma dignidad*; a su vez, esta presuposición (supone) que eventuales diferencias de clase social no influyen en la capacidad de juicio y deliberación, es decir en la *dignidad política* de los individuos (p. 45).

Los conceptos de *democracia* y *participación*, están entrelazados porque se encuentran relacionados con los principios de *autonomía* e *igualdad política*, lo que nos indica *quiénes* son los ciu-

“Para hablar de una verdadera democracia, todas las fracciones que la construyen deben partir de una noción mínima y formal de la democracia con valor axiológico”

dadanos en una democracia, en *qué* consiste la igualdad que los empata, y cómo se lleva a cabo la participación:

> Desde Rousseau —cuyo pensamiento constituye la primera teoría de la democracia en la edad moderna, aunque paradójicamente seguía siendo una concepción políticamente premoderna— hasta Habermas pasando por Kelsen, el concepto de *democracia* evoca la idea del autogobierno; de la libertad positiva, entendida como la facultad de los individuos para participar en la adopción de las decisiones a las que se verán sometidos. La democracia es el régimen en el que la imposición heterónoma se disuelve —o, al menos, se legitima— mediante la participación autónoma de los destinatarios de las normas en su elaboración. Este sentido íntimo, originario y fundamental es en el que la idea de democracia se vincula con la noción de *participación*: las decisiones vienen desde abajo porque los ciudadanos participan en su adopción; por ello, democracia y participación son conceptos entrelazados
>
> [...]
>
> ¿Quiénes son los ciudadanos autorizados para participar en una democracia? Para contestar esta interrogante conviene desentrañar una segunda noción que también está estrechamente vinculada con el concepto de democracia: la de igualdad política. La democracia no sólo es la forma de gobierno en la que el poder político proviene de la base, sino que es el régimen en el que dicho poder se encuentra ampliamente distribuido entre los miembros de la comunidad. (Salazar, 2004, pp. 44-45).

La democracia implica la participación de los ciudadanos en las decisiones sobre la comunidad y cómo opera la regla de la mayoría mediante procesos determinados; sin embargo, este concepto de *democracia* se queda corto al no hacer referencia al contenido de estas decisiones, eso

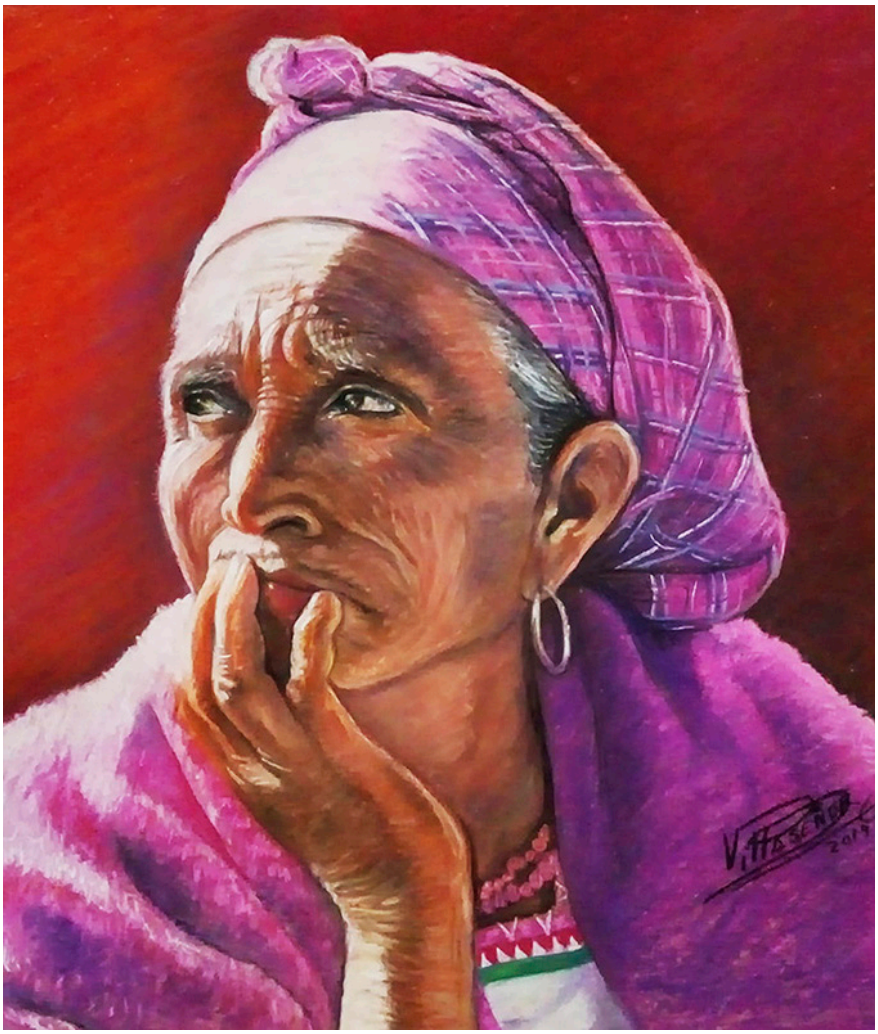

Preocupación

sucede debido a que, como lo menciona Pedro Salzar Ugarte (2004) "terminaríamos poniendo la carreta enfrente de los bueyes, confundiendo los procedimientos para decidir con el contenido de las decisiones" (p. 46), el contenido de los asuntos públicos no puede determinarse *a priori* "porque eso supondría dejar sin sentido a la deliberación y la decisión democrática" (p. 46).

Para hablar de una participación democrática, es necesario hablar de libertad, es decir, de una participación sin condicionamientos y con opciones reales, mediante procedimientos que resulten infalibles. Para hablar de una verdadera democracia, todas las fracciones que la construyen deben partir de una noción mínima y formal de la democracia con valor axiológico; necesitamos una formación democrática que nos permita hablar el mismo lenguaje, para garantizar que todos los ciudadanos poseen las condiciones mínimas para participar de manera libre e informada.

La ciudadanía chiapaneca cuenta con un marco legal que le permite ejercer la participación ciudadana mediante mecanismos de democracia directa, puesto que nos encontramos en presencia de una democracia mixta —representativa y participativa—, pero en la realidad de la vida pública del estado, poco o nada han sido utilizados estos mecanismos, observándose al respecto dos factores:

1. Falta de cultura de la legalidad, pues a pesar de contar con los mecanismos directos de participación ciudadana, no existen casos de aplicación que nos permitan observar su comportamiento, los obstáculos legales, procedimentales, y la falta de voluntad política para utilizar los mecanismos de democracia directa en la agenda política estatal.

2. Falta de formación ciudadana democrática que sustente e impulse la cultura participativa en los asuntos públicos del estado de Chiapas.

Por lo pronto, nos preparamos para un gran ejercicio ciudadano con el sufragio como protagonista, pero queda pendiente repensar las múltiples opciones que tenemos en la democracia participativa, que sin duda enriquecen al sistema y fortalecen los derechos ciudadanos.

Referencias

Cámara de Diputados. (2020, julio 29). *Constitución Política del Estado libre y soberano de Chiapas vigente y Ley Secundaria: Ley de participación ciudadana del Estado de Chiapas de reciente publicación*. Chiapas: Periódico Oficial, número 111.

Ferrajoli, Luigi. (2003). **Sobre la definición de la Democracia, una discusión Michelangelo Bovero.** *Isonomía* (19).

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas. (2016). ***Instrumentos de Participación Ciudadana en que ha intervenido el IEPC.***

Salazar Ugarte, Pedro. (2004) ¿Qué participación para cuál democracia? En ***Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local*** (pp. 43-53). México: UNAM.

Mujer de alas rotas

Mujeres al poder libres de violencia política en razón de género: Chiapas 2021

Conversatorio

El conversatorio *Mujeres al poder libres de violencia política en razón de género* forma parte del ciclo de conversatorios en línea *Desafíos para el cumplimiento de la paridad de género y el combate a la violencia política contra las mujeres en razón de género ante los procesos electorales*, organizado por el Instituto Nacional Electoral (INE), en coordinación con los OPLE (Organismos Públicos Locales Electorales). En esta ocasión se analizaron las bases legales, las medi-

das afirmativas, la perspectiva indígena y los principales desafíos que implicarán la atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género, de cara al Proceso Electoral 2021. Estas son algunas de las valiosas aportaciones de cada participante en el panel:

Lo que está en juego es la integridad y la vida de mujeres

En su participación, **Carla Humphrey Jordán**, consejera electoral del INE, habló sobre el acceso a una vida libre de violencia para las mujeres, como la preocupación más grande:

El reto es implementar exitosamente la reforma: que ninguna mujer violentada en este país se quede sin ser atendida; que se le otorguen las medidas cautelares y de protección; o que se remita si otro órgano, otra entidad federativa u otro OPLE es el competente.

Tenemos que formar un frente común contra la violencia de género y entender que no podemos vigilar y dar seguimiento a los casos de violencia política con enfoques tradicionales; tenemos que aplicar enfoques transversales y multidisciplinarios; y tenemos que entender que lo que está en juego es la integridad y la vida de las mujeres, sus entornos, los de sus familiares y equipos de trabajo. Si no tenemos claro esto vamos a fallar en la implementación adecuada de estas reformas, y lejos de ayudar a combatir la violencia, quizá estemos institucionalizándola al no resolverla rápidamente y proteger a las mujeres.

Haz click para ver las intervenciones completas de este conversatorio, moderado por la consejera electoral **Sofía Martínez de Castro León**, y cuyas conclusiones estuvieron a cargo de la consejera electoral **Blanca Estela Parra Chávez**.

Las reformas no van a materializarse si las mujeres no las conocen

El consejero presidente del IEPC, **Oswaldo Chacón Rojas**, mencionó la importancia de dar a conocer a las mujeres todas las reformas que se están trabajando a favor de la eliminación de la violencia política a mujeres en razón de género:

Es fundamental conocer el avance y los alcances de las nuevas disposiciones en la materia: ningún movimiento ha sido tan poderoso en términos políticos y sociales en los últimos 30 años como el feminismo; los avances que han habido en este país, son incalculables, ahí está todo lo que se ha logrado en términos de garantía al Principio de la paridad, lo que hemos evolucionado y lo que se ha alcanzado; ahí están los espacios de representación política alcanzados en los congresos, en los parlamentos y también en otras arenas de la administración pública.

A todas y a todos nos quedó claro después del proceso electoral anterior, que hacía falta más reformas a efecto de que la participación política de las mujeres pudiera cumplirse de manera libre y plena; por eso, debemos celebrar que en los últimos meses haya habido reformas a nivel federal y estatal para tipificar y dejar establecidos procedimientos sancionadores, que permitan investigar y sancionar la violencia política a mujeres en razón de género (VPMG); los retos incluyen advertir y difundir estas reformas, pues no van a poder materializarse si las mujeres no las conocen.

Los usos y costumbres *indígenas tienen validez, siempre y cuando no afecten la dignidad humana*

Leticia Bonifaz Alfonzo, experta ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), mencionó lo necesario que es marcar la diferencia entre *usos y costumbres* y pasar por encima de la dignidad de las mujeres:

En el tema de la VPMG, lo más importante es que sepamos que algo va a suceder, que hay una consecuencia para todas aquellas personas que insistan en que no pasa nada, que haya un piso parejo. La perspectiva de género nos ayuda a ver que no existe ese piso parejo *por una razón: porque el espacio público desde hace muchísimos años ha estado reservado para los hombres y el espacio privado ha estado reservado para las mujeres.*

En el caso de las mujeres indígenas, aunque ya hay muchas mujeres preparándose en condiciones de igualdad con respecto a las mujeres mestizas, el tema es que en las comunidades siguen siendo excepción y reciben una discriminación basada en los usos y costumbres. *El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación han reiterado que los* usos y costumbres *indígenas tienen validez, siempre y cuando no afecten la dignidad humana, particularmente la de las mujeres. Cuando alguien los coloca como una razón para negar derechos, debemos saber que no son válidos desde la perspectiva del Derecho Constitucional Mexicano.*

Frente a la luna

La VPMG constituye un gran obstáculo para que las mujeres compitan en condiciones de igualdad

En su participación, la consejera electoral del INE, **Dania Paola Ravel Cuevas**, comentó que la cultura machista es uno de los principales retos a afrontar en el camino de las mujeres hacia espacios de elección popular:

Los hechos demuestran que la negación y la resistencia machista, relacionadas con la presencia de mujeres en el espacio público, siguen vigentes. Así, la VPMG se erige como una manifestación de

ese rechazo, a través de la cual se pretende mantener el status quo *y regresar a las mujeres al lugar al que supuestamente pertenecen. La VPMG hoy constituye un gran obstáculo para que las mujeres compitan en condiciones de igualdad, a pesar de la existencia de postulaciones paritarias para casi todos los cargos públicos.*

No me atrevería a afirmar que este fenómeno se intensifica durante los procesos electorales, pero sí puedo decir que es más visible dados los reflectores que atrae la contienda, en especial durante las campañas. Uno de los principales retos en la implementación de la reforma legal en materia de VPMG es cambiar la reproducción inercial de la cultura machista.

Se busca invisibilizar más a las mujeres indígenas calumniándolas

María Sánchez Álvarez, presidenta de la Red de Mujeres Zoques, habló sobre las formas usuales de bloquear la carrera política de las mujeres en contextos indígenas y el menosprecio a su desempeño:

En el caso de la participación de las mujeres indígenas, se utiliza como estrategia el desprestigio político local al cuestionar su trayectoria y su trabajo al servicio de la comunidad, sabiendo que en los pueblos indígenas es muy valorado el aporte de la persona al bien común; de esa manera, aunque las mujeres estén trabajando, su labor es poco visible, y en tiempos electorales, recurren a calumnias como una forma de invisibilizar aún más a esas mujeres.

El sueño

Hace falta trabajar la inclusión en los partidos políticos que no están impulsando a las lideresas que se cuentan entre sus militantes; hace falta trabajar desde el Instituto para que esas brechas de desigualdad vayan cambiando; hace falta trabajar con la sociedad para que los patrones machistas cambien y se construya una nueva generación de hombres y mujeres que vivan en igualdad de condiciones; y sobre todo, hace falta trabajar contra esa violencia simbólica que constantemente utiliza la imagen de las mujeres para acarrear votos, y no sabe reconocer su aportación.

Los órganos electorales podemos y debemos generar un modelo de atención y sanción en casos de VPMG

En su participación, **Sofía Margarita Sánchez Domínguez**, consejera electoral del IEPC, mencionó que los estereotipos resultaban una barrera importante y el mayor desafío para lograr la participación igualitaria de mujeres indígenas en contiendas las electorales:

El fenómeno de simulación tolerada, usurpación permitida *ha provocado que las mujeres sean usurpadas, no solo durante los procesos de proselitismo, sino en el ejercicio de cargos; las instituciones, al igual que los propios medios de comunicación estatales, lo han tolerado al hablar de "una presidenta constitucional, y un presidente tradicional", justificando como* usos y costumbres *que las mujeres sean invisibilizadas bajo estos sistemas normativos indígenas.*

Como órganos electorales podemos generar un modelo de atención y sanción en casos de violencia política contra las mujeres. La reforma faculta a las instituciones para que podamos sancionarla; sin embargo, el reto más grande es lograr un cambio en la cultura cívica, para que dentro de las comunidades indígenas se pueda romper con los estereotipos de género, que evitan que las mujeres ocupen cargos y sean postuladas por las Asambleas y partidos políticos, eso es sin duda lo más complicado.

Autoridades electorales deben garantizar derechos políticos y evitar la simulación: consejero Ciro Murayama

El consejero electoral del INE, Ciro Murayama Rendón, declaró que "las candidaturas independientes llegaron para quedarse; el papel de las autoridades electorales es garantizar los derechos políticos y evitar la simulación", esto durante su participación en la mesa de análisis (virtual) *Contrario Sensu, analizando la argumentación jurídica. Sentencia a debate: SUP-JDC-319/2018*, organizada por el IEPC.

En el evento participaron la Magistrada de la Sala Regional Xalapa, Eva Barrientos Zepeda y el Magistrado de la Sala Regional Especializada, Luis Espíndola Morales, ambos del TEPJF; además del consejero presidente Oswaldo Chacón Rojas y la consejera electoral del IEPC, María Magdalena Vila Domínguez.

Haz click
para conocer
más al respecto

Aprueba IEPC acreditación de nuevos partidos políticos nacionales, para que participen en el Proceso Electoral 2021

El Consejo General del IEPC aprobó la acreditación local de los partidos políticos nacionales "Redes Sociales Progresistas" y "Fuerza Social por México", para que participen en el Proceso Electoral Local 2021.

En total son diez los institutos políticos con registro nacional, y cuatro con registro estatal, los que podrán participar en los próximos comicios. Además de esta acreditación, también se aprobó la redistribución del financiamiento público para el periodo noviembre-diciembre, del ejercicio 2020.

Haz click
para conocer
más al respecto

Haz click
para conocer
más al respecto

Funcionarios electorales promueven convocatoria para participar en candidaturas independientes

A través del conversatorio virtual *Candidaturas independientes. Avances y retos, una visión global*, funcionarios electorales exhortaron a la ciudadanía a conocer la convocatoria y los *Lineamientos para participar en candidaturas independientes por diputaciones locales y miembros de Ayuntamiento* en el Proceso Electoral 2021.

El conversatorio contó con la participación de Adriana Favela Herrera, consejera electoral del INE; Enrique Figueroa Ávila, Magistrado Presidente de la Sala Regional Xalapa del TEPJF; Pedro Zamudio Godínez, consejero presidente del Instituto Electoral del Estado de México; María Herminia Puig, Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Electoral de la provincia de Corrientes, Argentina, y presidenta del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales.

Aprueba IEPC integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP)

Haz click para conocer más al respecto

El Consejo General del IEPC aprobó en sesión extraordinaria la integración del COTAPREP, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021; que estará vigente desde la fecha de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2021.

El comité está integrado por Karla Eugenia Medina Díaz, doctora en Economía; Luis Eduardo Medina Torres, doctor en Estudios Sociales; Víctor Hugo Muñiz Sánchez, doctor en Ciencias de la Computación; y Jesús Carlos Sánchez Guzmán, doctor en Sistemas Computacionales.

Haz click para conocer más al respecto

Amplían plazo para integración de consejos distritales y municipales

El Consejo General del IEPPC aprobó en sesión urgente la ampliación del periodo de registro de aspirantes, para participar en el procedimiento de designación de presidentas y presidentes, secretarias y secretarios técnicos, consejeras y consejeros electorales, de los consejos distritales y municipales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

El consejero presidente, Oswaldo Chacón Rojas, llamó a la ciudadanía a no dejarse sorprender por personas que ofrecen plazas laborales en los órganos desconcentrados, a cambio de dinero.

Taller *Proceso Electoral 2021: libre de violencia política contra las mujeres en razón de género*

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se llevó a cabo el curso-taller *Proceso Electoral 2021: libre de violencia política contra las mujeres en razón de género*, en el que participaron María Mandiola Totoricagüena, titular de la Secretaría de Igualdad de Género del Gobierno del Estado; Rita Bell López Vences, cofundadora y directora del Centro Oaxaqueño para la Igualdad; Celia Sofía Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta del TEECH; el consejero presidente del IEPC, Oswaldo Chacón Rojas; y las consejeras Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Sofía Martínez de Castro León y María Magdalena Vila Domínguez.

Haz click
para conocer
más al respecto

Aprueba IEPC convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos

El Consejo General del IEPC aprobó la convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos, para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, en la elección de diputados, diputadas locales y miembros de ayuntamiento. Las etapas del proceso electoral incluyen la preparación de la elección, la jornada electoral, cómputo y resultados, y la declaratoria de validez.

Aprueban *Reglamento para postulación y registro de candidaturas para diputaciones locales y miembros de ayuntamiento*

El Consejo General del IEPC aprobó el *Reglamento para la postulación y registro de candidaturas para los cargos de diputaciones locales y miembros de ayuntamiento* para el Proceso Electoral Local Ordinario y en su caso Extraordinario 2021, con lo que busca garantizar la paridad de género y que partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes, registren al menos 10 % de candidaturas propietarias a menores de 30 años, y candidaturas indígenas en al menos 50 % de los distritos electorales indígenas.

Secretaría de Salud dará acompañamiento en tareas del Proceso Electoral

El IEPC llevó a cabo el conversatorio virtual *Covid-19 y su impacto en la organización del Proceso Electoral Local 2021*, en el que participaron José Roberto Ruiz Saldaña, consejero electoral del INE; Gabriela María de León Farías, consejera presidenta del Instituto Electoral de Coahuila; Pedro Zamudio Godínez, consejero presidente del Instituto Electoral del Estado de México, y José Manuel Cruz Castellanos, titular de la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas.

En su intervención, José Manuel Cruz Castellanos destacó que, durante el próximo proceso electoral, el IEPC y la ciudadanía contarán en todo momento con el acompañamiento de las autoridades sanitarias de la entidad.

Haz click
para conocer
más al respecto

Haz click
para conocer
más al respecto

IEPC realiza conversatorio *Encuestas y sondeos en materia electoral. Características y su impacto en la sociedad*

Haz click para conocer más al respecto

El IEPC, a través de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, llevó a cabo el conversatorio virtual *Encuestas y sondeos en materia electoral. Características y su impacto en la sociedad*, que contó con la participación de la periodista y escritora Kyra Núñez Johnsson; el Magistrado Presidente de la Sala Especializada del TEPJF, Rubén Jesús Lara Patrón; el profesor de la División de Estudios Políticos del Centro de Investigación y Docencia Económicas, Benito Nacif Hernández; y el director de la Consultoría Strategia Electoral, Arturo Espinosa Silis.

Haz click para conocer más al respecto

Inicia entrega de Manifestación de intención para candidaturas independientes

El 1 de diciembre, el IEPC dio inicio al periodo de Manifestación de Intención, dirigido a la ciudadanía interesada en obtener la calidad de aspirante a candidaturas independientes para diputaciones locales y miembros de ayuntamiento, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

Garantiza IEPC claridad y certidumbre rumbo al Proceso Electoral 2021

El pasado domingo 10 de enero, el Consejo General del IEPC se declaró listo para dar inicio al Proceso Electoral Local Ordinario 2021, garantizando que las fechas sustanciales del calendario electoral no se modificarán.

Lo anterior por la resolución de la SCJN, que invalidó la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas*, lo que implica que el *Código de Elecciones y Participación Ciudadana*, vuelve a estar vigente.

Haz click para conocer más al respecto

Haz click para conocer más al respecto

Fijar límites a propaganda electoral no implica que se afecte la libertad de expresión: Magistrado Enrique Figueroa Ávila

El Magistrado Presidente de la Sala Regional Xalapa del TEPJF, Enrique Figueroa Ávila, señaló que "fijar límites a la difusión de la propaganda electoral, no implica que se afecte la libertad de expresión o el derecho a la información; los límites obedecen a valores que benefician a la sociedad", esto, durante la segunda mesa de análisis (virtual), *Contrario Sensu analizando la argumentación jurídica. Sentencia a debate TEECH /JI/141/2018*.

El evento organizado por el IEPC contó también con la participación de Gloria Icela García Cuadras, consejera electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; y Luis Octavio Vado Grajales, profesor e investigador de la Escuela Judicial Electoral del TEPJF.

Premia IEPC a ganadores de concurso
Creación de prototipo de Urna Electrónica

El IEPC premió a catedráticos y alumnos del equipo de la Universidad Politécnica de Tapachula, ganadores del concurso para la creación del prototipo de Urna Electrónica, que se utilizará para promover mecanismos de participación y actividades de educación cívica y capacitación.

El acto fue encabezado por el consejero presidente, Oswaldo Chacón Rojas; los consejeros Edmundo Henríquez Arellano y Sofía Margarita Sánchez Domínguez; el delegado del INE, Arturo de León Loredo; y el Rector de la Universidad Tecnológica de Tapachula, Jhonny Robert Mis May.

Haz click
para conocer
más al respecto

Amplía IEPC plazo para la entrega de constancia de residencia

El Consejo General del IEPC aprobó la ampliación del plazo para hacer la entrega de la constancia de residencia, que expiden los ayuntamientos a las personas interesadas en participar en el proceso de designación a la presidencia, secretarías técnicas, y consejerías electorales de consejos distritales y municipales, a más tardar durante la etapa del cotejo documental, valoración curricular y entrevista presencial, virtual o mixta.

Haz click
para conocer
más al respecto

Firman convenios IEPC e ICTIECH

El consejero presidente del IEPC, Oswaldo Chacón Rojas, y el director general del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, Helmer Ferras Coutiño, encabezaron la firma de convenios de colaboración institucional, para promover el desarrollo de la ciencia y tecnologías de la información, y coadyuvar a la modernización de procesos administrativos.

Haz click
para conocer
más al respecto

Adecua IEPC normatividad interna por invalidez de la LIPEECH

Luego de la resolución emitida por la SCJN, que invalidó la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas* y la *Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas*, y dio lugar a que el *Código de Elecciones y Participación Ciudadana* recobre vigencia jurídica, el Consejo General de IEPC aprobó diversos acuerdos relativos a la adecuación de la normatividad interna.

Haz click
para conocer
más al respecto

Haz click
para conocer
más al respecto

Aprueban modificación al *Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2021*

El Consejo General del IEPC aprobó la modificación al *Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2021*, esto derivado de la resolución de la *Acción de Inconstitucionalidad 158/2020*, emitida por la SCJN el 3 de diciembre de 2020; al respecto, el consejero presidente, Oswaldo Chacón Rojas, señaló que los ajustes planteados son mínimos, ya que las actividades sustanciales del proceso permanecen como se tenía establecido.

Aprueba IEPC *Lineamientos en Materia de Paridad de Género* para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021

El IEPC aprobó los *Lineamientos en Materia de Paridad de Género* que deberán observar partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2021; los lineamientos establecen las condiciones necesarias para garantizar la paridad de género en la postulación y registro de las candidaturas a diputaciones e integrantes de ayuntamientos, en sus dimensiones horizontal, vertical y transversal.

Haz click
para conocer
más al respecto

Anciano de Zinacantán

La sanadora

Expreso en la pintura lo que traigo en el corazón: entrevista a Blanca Villaseñor

Blanca Villaseñor Guevara, artista plástica originaria de Tapachula, Chiapas, estudió pintura en la ahora Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado "La Esmeralda"; a los 11 años participó en la ilustración del libro de primaria de segundo grado, lo que le valió un reconocimiento por parte de la Secretaría de Educación, y fue postulada por organizaciones de la sociedad civil para la Medalla Rosario Castellanos, que entrega el H. Congreso del Estado.

¿Cómo se inicia en la pintura?

Desde que era pequeña decoraba mi cuarto con figuras y pintaba los calendarios; la pintura ha sido una constante en mi vida.

¿Reconocieron su talento desde pequeña y tuvo el apoyo familiar?

Tristemente no, estamos hablando de hace muchos años; en ese tiempo, que una mujer de provincia quisiera dedicarse a la pintura, no parecía un oficio "muy propio", les caía muy en gracia; festejaban mis pinturas, pero nunca lo vieron como un talento que sirviera para la vida.

Ya estando en primaria, descubrí un lugar en el que daban clases de pintura e insistí en que me inscribieran; empecé a ir, era el único lugar donde se podía estudiar artes plásticas y mis maestros fueron Luis Alaminos y Héctor Ventura, ellos me formaron como artista.

Además de la dificultad para abrirse espacio y que la tomaran en serio, ¿qué otras barreras tuvo que enfrentar?

La lucha contra el deseo de dedicarme a eso y que eso fuera mi vida, porque no era reconocido. Si revisamos la historia del arte encontraremos que los grandes pintores fueron hombres; aunque había mujeres talentosas que pintaban mejor que algunos de los más conocidos, por ser mujeres, siempre se les hacía a un lado.

Me empezó a llamar la atención la pintura a los 10 años, estoy hablando de 1958, para mi familia no era un talento útil o práctico para la vida.

¿En qué momento se da cuenta de que quiere dedicarse al arte, y qué hace para que los demás la tomen en serio?

Por circunstancias familiares me fui a Guadalajara y ahí mis tíos me inscribieron a la escuela de contabilidad, una de las carreras aceptadas socialmente para las mujeres, porque decían, "al rato te casas, y para que digan que tienes una profesión". Estando allá, indagué y me inscribí a la Universidad de Artes Plásticas de Guadalajara, estuve estudiando como un año y medio; fueron de los momentos más felices de mi vida, aunque tenía que seguir estudiando contabilidad, porque ese era el compromiso con mi familia.

Después me casé, pintar era mi sueño, pero dentro de todo lo veía muy difícil, pensaba, "para qué estoy luchando tanto si nunca voy a poder hacer una carrera de esto"; estaba resignada renunciando a lo que quería. Cuando me casé lo dejé porque vinieron los hijos, el matrimonio, la casa y ya no hubo tiempo, quedó como un proyecto olvidado.

¿En qué momento retomó la pintura?

En cuanto me divorcié, como terapia o como *hobby*, empecé a pintar casi de manera compulsiva. En ese entonces pintaba óleo, toda la casa olía a pintura, no había desarrollado la alergia a los solventes que tengo ahora. Colgaba todos los cuadros en la sala, llegaban visitas y si les gustaba un cuadro se los regalaba, pintaba y regalaba, hasta que un día mi hermana Lucía me dijo, "qué estás haciendo, por qué no valoras tu trabajo. Tienes que ponerle un precio a tu trabajo"; y dije, "sí, tiene razón, quizá los pueda vender", y así empecé a vender mi obra de manera profesional.

¿Estar en el mundo del arte ha significado para usted tener que romper algún tipo de barrera por dedicarse profesionalmente a la pintura?

Sí, dentro de mi matrimonio intenté pintar en algunas ocasiones: compraba mi lienzo, las pinturas y me ponía a pintar; sin embargo, nunca hubo ni remotamente un apoyo, un aliciente; me decía en cambio, "no pierdas el tiempo, hay mucha ropa que lavar, que planchar, los niños están ahí, esas son tonterías; deja de estar perdiendo el tiempo"; y yo guardaba otra vez las cosas. Sí, tuvo que haber ese rompimiento para que yo retomara mi sueño.

La familia tampoco me apoyaba mucho, les contaba que mucha gente vivía de esto, pero mi mamá decía, "los pintores se mueren de hambre y sus obras se hacen famosas cuando se mueren", eso me hacía pensar, "qué destino tan triste, pero no importa, yo voy a pintar."

Entre su obra más conocida está una colección de pinturas de personas mayores; sin embargo, su época más reciente tiene una marcada inclinación a retratar la vida cotidiana de las mujeres, ¿qué busca con la pintura?

Esa pregunta es muy bonita. Hacía retrato realista, sobre todo de indígenas coloridas, pero algo me faltaba; quería pintar cuadros que me hicieran feliz, que expresaran muchas cosas que tengo adentro, a mi manera; así empecé a desarrollar un estilo propio. Mi tema preferido son las mujeres, por la carga emocional que llevamos; sin embargo, mis cuadros nunca son tristes, no reflejan situaciones amargas o desesperadas, trato de reflejarlas como quisiera que fuéramos: libres, sonrientes, bailando, con el cabello al aire, con mucho color, cielos estrellados, lunas; como yo pienso que debería ser la vida de las mujeres: libre, bonita y alegre.

Liberándome

¿Usando como vehículo el arte, qué mensaje que busca transmitir?

Aquí tiene que ver el enfoque feminista: combatir la desigualdad. Me he metido en esto de hacer visible la realidad y lo ideal, lo que debería ser; pensar, soñar, idealizar la vida de las mujeres, creo que debe haber "otro modo de ser humano y libre", como decía Rosario Castellanos.

Conocí a personas que trabajaban por los derechos de las personas, de las mujeres, y ahí empecé a interactuar más con ellas y con esos temas; tuve la fortuna de trabajar con una amiga, la ingeniera Marcela Laguna Morales, que me invitó a colaborar en un libro sobre la equidad de género. Me llamó la atención al saber que todo lo hacía en mi estudio, no salía; ella me cambió ese concepto, me dijo, "para hacer este folleto necesito que vayas a conocer a esa mujeres, para que te sensibilices", y como era requisito para hacer ese trabajo, empecé a viajar a diferentes comunidades, eso despertó muchas cosas bonitas en mí, sobre todo al darme cuenta por dónde va esta lucha.

Mujer de luz

¿Cómo le impactó en el plano artístico el contacto con otras realidades?

Para mí fue nuevo, porque era *artista de buró,* pero al tener contacto con ese mundo que me era ajeno —comunidades donde no había nada, otra forma de vida y conocer sus problemáticas— me gustó, me cambió la visión, me enamoré de todo ese ambiente; pensé cuál podía ser mi contribución, y la encontré plasmando su vida en imágenes, en materiales que se hacían para ellas; antes solo se usaban estereotipos que no

tenían relación con ellas, en cambio su reacción era maravillosa cuando se identificaban en las ilustraciones de los folletos y manuales, cuando miraban su rostro en una pintura.

A partir de su posicionamiento como feminista ¿empieza a hacer activismo a través del arte?

Sí, desde entonces trabajo en diferentes proyectos que tienen que ver con la participación de mujeres indígenas, y hago ilustraciones para pancartas u otro tipo de recursos que llevan un mensaje político.

Marcela Laguna publicó el libro *10 historias de mujeres líderes en Chiapas*, todas ellas, mujeres conocidas en su comunidad; las entrevistaba y respetaba su modo de expresarse; todo eso se acompañaba del retrato que yo hacía de cada una, y lo hacía desde el conocimiento de su esencia, en su ambiente. Tuve la fortuna de conocerlas y convivir con ellas, ahí entendí la diferencia entre hacer un retrato a partir de una fotografía o del conocimiento de las personas.

Háblenos de la transición de ilustradora científica, a retratar la vida de las mujeres indígenas:

Ha sido un gran salto. El maestro Óscar Vázquez, un maravilloso pintor chiapaneco, hizo un comentario referente a mi trabajo, dijo “maneja muy bien la figura humana y eso es muy difícil”; sí, la figura humana ha sido mi obsesión, al final de cuentas es la esencia del ser humano, lo que llevamos, lo que representamos, lo que formamos de esta vida; quiero representar a aquella persona con todo su bagaje emocional y espiritual.

Hay un gran cambio, porque la ilustración científica es bonita, se trata de la vida de plantas y los animales, hablamos de seres vivos; sin embargo, no tiene la esencia del ser humano.

A estas alturas de su vida y de su carrera ¿cómo definiría su trabajo pictórico?

Es mi vida, pinto prácticamente todos los días, no concibo la vida sin pintar; de un *hobby* pasó a ser la esencia de mi vida. Yo expreso en mi pintura lo que traigo en mi corazón, pero siempre inyectado del deseo de vivir, la alegría de vivir. La pintura me permite vaciar mi espíritu.

Estoy haciendo las ilustraciones para mi calendario 2022, y me estoy inspirando en esto que estamos viviendo por la pandemia, en el aislamiento; como artista me gusta la soledad, pero no este aislamiento obligado, porque si sales, afuera está la amenaza; y lo plasmo en unos cuadros, que sean algo alegre, a pesar de que expresen sentimientos como la angustia, miedo y depresión que se dispararon en estas condiciones.

Entre sus pinturas ¿tiene algunas que sean sus preferidas?

Hace unos años pinté un cuadro sobre las migrantes en el Río Suchiate, *Mujer de alas rotas* (2015), está en una balsa, con su cara triste, atraviesa el río con su bulto de ropa y le puse un cielo estrellado, una luna luminosa, mariposas amarillas en el agua; a un tema triste le meto otros elementos para embellecerlo, para amortiguar el dolor.

También me gusta *Mujeres de humo* (2010) que pinté cuando me estaba integrando con mujeres de diferentes comunidades de los Altos de Chiapas, porque ellas viven al lado del fogón: su casa y su ropa huelen a humo. Pinté ese cuadro

Mujeres de humo

donde sus cuerpos son de humo y ellas tomadas de la mano danzan alrededor del sol. La idea fue ponerlas libres, felices, yo sentí que llevarles información sobre sus derechos, hacerles saber

que no estaban solas, las colocaba como mujeres que está saliendo a conocer otra realidad; de esta nueva etapa, esos dos cuadros me gustan mucho.

Reinventarse como artista le ha permitido embellecer la realidad de las mujeres:

Sí, ahora trabajo como ilustradora en proyectos de género, nunca he dejado de ser ilustradora, ahora tengo más claro lo que quiero interpretar y lo que se espera de mí. A diferencia de las ilustraciones estereotipadas y preestablecidas que se pueden elaborar en la computadora, las que yo hago tienen expresión, tienen vida, están dirigidas a personas reales, en su contexto, con sus características, para que la gente se pueda identificar.

Con tanta tecnología actualmente ¿cuál es su técnica?

Creo en lo que se llama *orgánico*: mancharme las manos con pintura, los pinceles, sentir el olor a pintura; la computadora es una herramienta aliada, no la veo como una competencia, me he integrado, pero sigo siendo como dicen los jóvenes, orgánica, toda la vida termino con las manos manchadas de pintura, es parte de lo que me agrada de mi trabajo.

¿Qué les diría a las mujeres que buscan un estímulo para dedicarse al arte?

Ya son otros tiempos, las mujeres ya tienen más presencia y reconocimiento; si es un sueño, una pasión: no lo dejen, no lo abandonen; quizá vivan mal, quizá bien económicamente, pero lo más

importante es seguir lo que te gusta, a pesar de lo que sea.

En la vida siempre hay obstáculos para las mujeres, ahora menos que en mi época pero está bien, lo que he vivido me llevó a ser la persona que soy, a disfrutar lo que tengo: mi trabajo. Hay que perseguir lo que se quiere, a pesar de lo que pase. Lo que soy y lo que tengo, no lo cambiaría por nada.

ELECCIONES LOCALES CHIAPAS 2021

El 6 de junio de 2021 se van a elegir **123** planillas de miembros de Ayuntamiento y **40** diputaciones locales

3,728,739 Lista nominal*

6,752 aprox. Número de casillas

60,768 aprox. Funcionariosde casillas

Conformación de cada mesa directiva de casilla:
1 Presidencia, 2 Secretarías, 3 Escrutadores (as) y 3 Suplencias comunes

1,654 Total de cargos a elegir

123 Presidencias municipales
123 Sindicaturas propietarias | **123** Sindicaturas suplentes
541 Regidurías de MR | **379** suplentes
325 Regidurías de RP
24 Diputaciones locales de MR
16 Diputaciones locales de RP

Autoridades electorales

IEPC INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CHIAPAS

INE Instituto Nacional Electoral

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Órgano Jurisdiccional Autónomo

FISCALÍA ELECTORAL FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES

TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

Partidos Políticos

10 Nacionales

PRI, PAN, PRD, PT, Verde, Movimiento Ciudadano, morena, Fuerza México, PES, RSP Redes

4 Locales

Chiapas Unido, Podemos Mover a Chiapas, PPCH, Nueva Alianza Chiapas

1,320 Integrantes de Consejos distritales y municipales

24 Consejos Distritales | **123** Consejos Municipales

1 presidencia, **1** secretaría técnica, **4** consejerías electorales propietarias y **3** suplencias

147 Presidencias
147 Secretarías técnicas
588 Consejerías electorales propietarios
438 Consejerías electorales suplentes
+ las representaciones partidistas

*Con corte al 1 de enero de 2021
Fuente: Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas

Electoralia

JK'OPTIK

Consúltala desde nuestra web

www.iepc-chiapas.org.mx

Revista del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas

IEPC INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CHIAPAS

PROGRAMA EDITORIAL IEPC